



COPIA
SIMPLE

JUAN ALFONSO CABELLO CASCAJO
PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ CULEBRAS
NOTARIOS
Pilarillo Seco, 10 1º (Esq. Rafael Cabrera)
Tlf: 928 383692 – 928 366022
Fax: 928 383756
35002 – LAS PALMAS

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE
ACUERDOS SOCIALES.** -----

**@NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA Y SIETE.** -----

En Las Palmas de Gran Canaria, a tres de octubre de
dos mil trece. -----

Ante mi, **PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ CULE-
BRAS**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Cana-
rias, con residencia en esta ciudad.-----

-----**COMPARECE**-----

DON RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCIÓN, ma-
yor de edad, casado, abogado, vecino de Santa Brígida, con
domicilio en la calle Fuerteventura, número 15, con D.N.I.,
42.876.737-E.-----

INTERVIENE en nombre y representación, en su cali-
dad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad
mercantil **TIC ULPGC, S.L. (Unipersonal)**, domiciliada en
esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en su calle Juan
de Quesada, número treinta. Constituida por tiempo indefini-



tante para otorgar la presente escritura de **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES**, y en su virtud, -----

-----OTORGA -----

I.- El señor compareciente, según interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General de la entidad **TIC UPGC, S.L. (Unipersonal)**, en fecha 20 de septiembre de 2013, de modificación del artículo 1º de los estatutos sociales de la compañía, en la forma y términos que resultan de la certificación que me entrega en este acto a mi el Notario, expedida por el Secretario del Consejo de Administración, aquí compareciente, con el visto bueno del Presidente, Don José Regidor García, cuyas firmas y cargos legitimo, dándose su contenido por reproducido íntegramente en este lugar a todos los efectos que procedan, para evitar repeticiones innecesarias. -----

II.- Se solicita por ultimo del señor Registrador Mercantil de Las Palmas, las inscripciones correspondientes en los Libros de la Oficina de su digno cargo, al amparo de lo previsto en el punto 2º del artículo 94 del Reglamento del Registro Mercantil.- -----

----- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN - -----



connmigo, el Notario. -----

DOY FE de que, a mi juicio, el señor compareciente, según ha intervenido, tiene la capacidad legal necesaria para el otorgamiento efectuado, que está legitimado para ello, que dicho otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, y, en general, de todo cuanto queda consignado en este Instrumento Público, que queda extendido en tres folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para Documentos Notariales, números BM9452382, BM9452383 y BM9452384.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARECIENTE.- SIGNADO: **PEDRO ANTONIO GONZÁLEZ CULEBRAS**.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Sigue Documentación Unida



Se somete a votación la modificación propuesta, aprobándose por unanimidad, y quedando redactado el Artículo 1º de los estatutos como sigue:

"La Sociedad se denomina TIC-ULPGC, SOCIEDAD LIMITADA y tiene la naturaleza de Empresa Pública, siendo mayoritaria la participación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.


La Sociedad se regirá por los presentes Estatutos y, en lo no previsto en ellos, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y demás disposiciones legales aplicables en materia de derecho mercantil, civil o laboral, así como por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades, en los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa autonómica aplicable.


TIC ULPGC SOCIEDAD LIMITADA, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, a los efectos previstos en el artículo 24.6 del Texto Refundido de La Ley de contratos del sector público y demás preceptos y normas de concordante aplicación, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con su objeto social."

.....

El Presidente da por concluida la Junta previa lectura del Acta y aprobación por unanimidad de la misma.

Y para que conste, expido la presente certificación el 23 de septiembre de 2013


D. RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCION
Secretario del Consejo de Administración


D. JOSÉ REGIDÓR GARCÍA
Presidente del Consejo de Administración

C/ Juan de Quesada Nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias, España

Tel: +34 928 459586
Fax: +34 928 459597

do, mediante escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, ante su Notario, Don Guillermo Croissier Naranjo, el día 29 de septiembre de 2005, bajo el número 1.557 de protocolo. Aclarada y complementara por otra autorizada por el Notario de esta Ciudad, Don Enrique Rojas Martínez de Mármol, actuando como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia Don Carlos José Jarabo Rivera, el día 22 de noviembre de 2005, bajo el número 2.706 de protocolo.-----

Tiene CIF, número B-35871631. -----

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al tomo 1.775, folio 150, hoja GC-35.640. -----

Y se encuentra facultado para éste otorgamiento en razón de su expresado cargo, que me consta ejerce en el día de hoy y, en virtud de lo preceptuado en el numero 1 del artículo 108 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de Abril, mediante acta autorizada por el Notario Don Pedro Antonio González Culebras, en esta Ciudad, el día 9 de julio de 2012, bajo el número 2.427 de protocolo, manifestando el compareciente, en el concepto en que actúa, no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal bas-

Así lo dice y otorga el señor compareciente, según interviene, libremente y a mi presencia, que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado y acepta, mediante éste otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de éste instrumento público, con residencia en esta Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Pilarillo Seco, número diez, primero (Código Postal 35002). -----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, y de forma expresa las contenidas en el Artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil sobre la obligatoriedad de inscripción de la presente Escritura, en el Registro Mercantil correspondiente.

Tras considerar acreditada su identidad por el medio que establece el apartado c) del Artículo 23 de la Ley del Notariado y constar de sus manifestaciones los datos personales, leo la presente Escritura al señor compareciente, por su elección, tras advertirle de su derecho de hacerlo por sí, del que no usa, la encuentra conforme en todo su contenido, y la ratifica y firma,

DON RAFAEL DE FRANCISCO CONCEPCIÓN EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD TIC ULPGC S.L.U.

CERTIFICO:

1. Que en Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de SEPTIEMBRE de 2013, en el domicilio social de la entidad mercantil TIC ULPGC S.L.U., estando presente el Socio Único, se celebró Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad.
2. Que en dicha Junta General se trató:

En su primer punto del Orden del Día.- La Presentación del Informe de Administradores de la sociedad, y aprobación si procede de la modificación del Artículo 1º de los estatutos, relativo a la solicitud de configuración de la sociedad como medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

D. Antonio Ballester Monzón presentó a los miembros de la Junta el Informe de Administradores, aprobado en Consejo de Administración celebrado con anterioridad a esta sesión de Junta, relativo a la asunción del Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Social de la Universidad de 2 de julio de 2013, para la configuración de la sociedad como medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'D. Antonio Ballester Monzón', written in a cursive style.

C/ Juan de Quesada Nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Islas Canarias, España

Tel. 24 010 40000

ES COPIA SIMPLE